



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### CONSORCIO DE JUNTA DE BIENES DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS MONTES

El consejo del Consorcio de Junta de Bienes de San Bartolomé de los Montes, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los estatutos del Consorcio de Junta de Bienes de los Montes consistente en la modificación del título preliminar y los artículos 2, 14, 15, 16 de los vigentes, disposiciones adicionales, disposición final, así como el anexo a los estatutos relativo a la descripción detallada de los bienes en común.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y del artículo 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en las dependencias de este Consorcio sitas en la Casa Rectoral de Partearroyo, y presentar cuantas reclamaciones o sugerencias estime convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

En Partearroyo, a 24 de febrero 2020.

La presidenta,  
M.<sup>a</sup> Jesús López Crespo